



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2252/2017

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

-, 18/ 10/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la resolución exenta N° 1 de 6 de Enero de 2015;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación
2. Lo informado por el establecimiento **GOLDENFROST S.A.** mediante carta presentada en la Oficina Sectorial SAG Metropolitana, donde indica el cambio de su representante legal y documentación legal adjuntada.
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 1/2017 de fecha 17 de agosto de 2017.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el registro LEEPP al establecimiento pecuario **GOLDENFROST S.A.**, RUT 96.605.880-3, con domicilio en Av. Americo Vespucio N° 1955, Renca, Región Metropolitana, Chile, conforme al siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social:	GOLDENFROST S.A.
N° de registro LEEPP:	13-18
RUT:	96.605.880-3
Representante legal:	Rodrigo Dourojeanni Schlotfeldt
Dirección:	Av. Americo Vespucio N° 1955, Renca, Región Metropolitana, Chile.
Resolución Sanitaria:	N°6238 de fecha 18 de Abril de 1996

Actividad	↔	Especie	↔	Línea
ALMACEN FRIGORIFICO	↔	Bovino, Cerdo, Equino, Caprino, Ovino, Pollo, Pavo, otros animales de producción y caza	↔	ALIMENTOS CONGELADOS
				ALIMENTOS REFRIGERADOS
				SERVICIO DE CONGELADO

2. **DERÓGUESE** la Resolución Exenta N° 240, emitida con fecha 21 de Marzo de 2014, por Cambio del Representante Legal.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Pauta LEEPP Goldenfrost	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
23746/2017 Hoja de Envío	10/08/2017

RAG/POG/CPVS/RAG

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Fernando Aguilar Matus - Jefe (S) Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Or.OC
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Metropolitana - Or.RM
- Eduardo Díaz Campos - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Or.RM
- Rodrigo Dourojeanni Goldefrost

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6C592C445F971A6EED9BFCB084E60D84CF659021>